

Ordenanza N° 590/95.

Posenhamp, 28 de Agosto de 19

Punto.

La presentación realizada por la Asociación Mariano Moreno de Fomento y Educación, solicitando un subsidio para cancelar una deuda por la construcción realizada según Contrato N° 41, Plan 15 Meses.

y Considerando:

La importante labor que desarrolla esta Institución en favor de los Jóvenes de la Localidad.

Que existen portadas presupuestarias para atender este tipo de solicitudes.

Por ello:

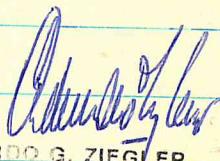
La Ilustre Junta de Fomento de Posenhamp sometida con fuerza de:

Ordenanza.

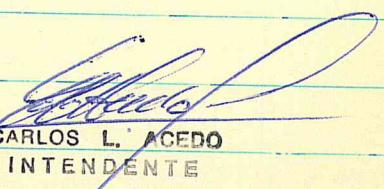
Art. 1º) - Autorizase el pago de un subsidio de f. 775.- a la Asociación Mariano Moreno de Fomento y Educativo para ser destinado al pago del saldo de una deuda para con el Municipio del

círculo de Señorías, Plan 15 meses, identificado  
según contrato N° 11.-

- Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputar  
a finalidad 5. Función 20, Sección 04, Sector 03.  
Partida Principal 04.
- Art. 3º) Regístrese, publique, archívese.

  
EDUARDO G. ZIEGLER  
Secretario Municipal



  
CARLOS L. ACEBO  
INTENDENTE